

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 29 DE AGOSTO DE 2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00014	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGUSTÍN RAFAEL SCHMALBACH SILVA	LA NACIÓN/MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00015	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALIA RODRIGUEZ DE FONTALVO	LA NACIÓN/MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00057	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLY ARDILA DE MARTÍNEZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00059	Acciones Populares	PEDRO NEL GONZÁLEZ CORZO	DEPARTAMENTO DEL CESAR, CORPOCESAR, A & G E.U. Y RUBIELA TABORDA CORREA	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00059	Acciones Populares	PEDRO NEL GONZÁLEZ CORZO	DEPARTAMENTO DEL CESAR, CORPOCESAR, A & G E.U. Y RUBIELA TABORDA CORREA	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS A LOS DEMANDADOS, DEPARTAMENTO DEL CESAR, REPRESENTADA POR EL DOCTOR LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO, CORPOCESAR, AL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, Y A LA EMPRESA A & G EU REPRESENTADA POR RUBIELA TABORDA CORREA, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR EL DEMANDANTE Y VISIBLE A FOLIOS 13 Y 14 DEL CUADERNO PRINCIPAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZAA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC., EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00074	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUMBERTO HERRERA HERRERA	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR PARA QUE CONTINÚEN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	28/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00077	Acción de Reparación Directa	LUIS ALBERTO- COLLAZO MEZA	LA NACIÓN/MINDEFENSA-POLICÍA NAL., FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00079	Acción de Reparación Directa	ENRIQUE MORALES FLORIAN	LA NACIÓN/MINJUSTICIA-POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00081	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILMAN ALBERTO ARIAS MANJARRES	TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR Y JUNTA DIRECTIVA.	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS DEMANDADOS RECIBIRÁN LAS NOTIFICACIONES JUDICIAL, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00082	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSWALDO ENRIQUE MOYA SIERRA Y OTROS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSITO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGDOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00083	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARAMIS BONETH PEREIRA	MUNICIPIO DE LA GLORIA-CESAR	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE. REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00084	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICHAR PEDRAZA CONTRERAS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA -COOTRAESPERANZA- Y HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	28/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCISCO JOSÉ DE LA CRUZ REGUILLO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S- Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO 8CD, USB), NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, NI LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE, DE SU APODERADOJUDICIAL Y LA DEMANDA, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISMAEL FELIPE - NAMEN GUTIERREZ DE PIÑERES	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR -EMDUPAR S.A.-E.S.P.-	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00093	Acción de Reparación Directa	JADER ALFONSO FIGARO ROMERO	LA NACIÓN/MINDEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. ASÍ MISMO DEBE APORTAR COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, NI LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDANTES Y DEMANDADOS CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	28/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00094	Ejecutivo	NAYIBE QUINTERO DANGOND	I.S.S., SECCIONAL CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE REQUIERE AL EJECUTANTE QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, ACOMPAÑE COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA EL TRASLADO Y NOTIFICACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PÚBLICO Y COPIA DE LA MISMA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.	28/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECH/ 29 DE AGOSTO DE 2012 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIO